



**REUNIÓN ORDINARIA  
CONSEJO CONSULTIVO PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (CCSST)  
ACTA N°02/2025**

- FECHA:** 20 de marzo de 2025.
- HORA:** De 13:00 horas a 15:00 horas.
- LUGAR:** Subsecretaría de Previsión Social, Piso 15. Huérfanos N°1273, Santiago.
- ASISTENTES:** Patricia Silva Meléndez. Presidenta.  
Pablo Bobic Concha. Consejero  
Erasmó Correa Maldonado. Consejero.  
Elisa León Carrasco. Consejera.  
Enrique Pérez Mendoza, Secretario.
- OTROS ASISTENTES:** Pedro Contador Abraham. Jefe de Asesoría Legislativa y Seguridad Laboral. Subsecretaría de Previsión Social.
- AUSENTES:** Miguel Acevedo Álvarez. Consejero



## **I. ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación acta anterior
2. Informe sobre respuesta a consultas del proyecto de ley COMCAL.
3. Informe sobre estudios

## **II. DESARROLLO:**

### **1.- Verificación de Quórum.**

La sesión se inició después de constatar el quórum necesario para sesionar, conforme se establece en el inciso 1° del Decreto N°19, de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

### **2.- Aprobación del acta N° 1 de fecha 10.01.2024.**

Los/as consejeros/as aprobaron el acta N° 1 de fecha 10.01.2025.

### **3. Respuestas a consultas del proyecto de Ley COMCAL .**

Se informa que mediante Ord. O-01-S-00775-2025, de fecha 11 de marzo de 2025, la Superintendente de Seguridad Social, remite respuestas a consultas formuladas por el Consejo Consultivo sobre el proyecto de ley que ""Modifica la ley N°16.744, para crear un nuevo sistema de calificación de enfermedades profesionales y modifica las leyes que indica" (boletín N°17.237-13, de fecha 18 de noviembre de 2024).

El Consejo acuerda analizar las respuestas y emitirán un informe sobre el citado proyecto de ley.

Respecto de la invitación a participar en sesión de la comisión trabajo de la Honorable Cámara de Diputados, se acuerda no participar por el momento hasta contar con un informe del Consejo.

### **4. Estado de avance de la modificación del decreto 109, de 1968, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.**

El Sr. Pedro Contador, informa que el decreto 13, de 2024, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que modifica decreto N°109, de 1968, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que "Aprueba el reglamento para la calificación y evaluación de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 16.744, y actualiza la nómina de enfermedades profesionales y sus agentes, e



incorpora algunas normas referidas a la calificación de su origen”, se encuentra en trámite en la Contraloría General de la República, y que está pendiente su firma a la espera de la resolución de dicho organismo de una presentación realizada por la Asociación de Mutualidades A.G.

#### **4. Estudios 2025.**

Respecto de los estudios 2025, el Sr. Pedro Contador, informa que desde la Subsecretaría se proponen los siguientes estudios:

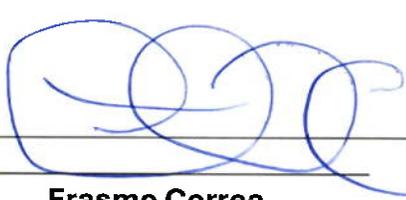
- i. Estudio 1. “Análisis de los obstáculos que enfrentan los beneficiarios para acceder al seguro de la ley N° 16.744 y formulación de propuestas de mejora”. Tal estudio fue propuesto por el Consejo el año 2024 y quedó pendiente su realización, para lo cual se tiene asignado un monto de \$10.000.000.
- ii. Estudio 2. “Guía Técnica para la capacitación en prevención de riesgos laborales de personas trabajadoras”. Tal Guía se enmarca dentro de las obligaciones establecidas en el inciso final del artículo 16 del decreto 44, de 2024, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, para lo cual se tiene asignado un monto de \$25.000.000. El Consejo aprueba su realización, la cual ya se encuentra en proceso de licitación.
- iii. Estudio 3. “Guía práctica para la gestión preventiva de los riesgos laborales conforme a lo establecido en el decreto N° 44, de 2024, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Tal guía sería un instrumento práctico que se pondrá a disposición de las pymes para permitirles implementar la gestión preventiva, disponiendo para ello de un monto de \$17.000.000. El Consejo analizará el tema y dará su respuesta en la próxima reunión.
- iv. Estudio 4. “Directrices generales para la prevención de los riesgos asociados al suicidio relacionados con el trabajo”. Para elaborar tales directrices se tiene asignando un monto de \$17.000.000. El Consejo analizará el tema y en la próxima reunión dará una respuesta.

No obstante lo anterior, el Sr. Contador, informa al Consejo que si estiman la realización en un estudio particular, diferente a la propuesta de la Subsecretaría y que se indican precedentemente, deberían indicar: título del estudio; alcance; objetivos y términos de referencia, esto para poder confeccionar las bases.

### III. ACUERDOS:

1. Se solicita al secretario remitir la propuesta del estudio “Análisis de los obstáculos que enfrentan los beneficiarios para acceder al seguro de la ley N° 16.744 y formulación de propuestas de mejora”, para la revisión del Consejo.
2. Se aprueba la realización de la “Guía Técnica para la capacitación en prevención de riesgos laborales de personas trabajadoras”.
3. Se solicita al secretario remitir copia del estudio sobre enfermedades profesionales realizado el año 2017.
4. Los Consejeros terminarán la Memoria 2024, cuya propuesta fue remitida por el secretario.
5. La próxima reunión se realizará el jueves 10 de abril, en el piso 15, en horario de 13:00 a 15:00 horas.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión a las 15:00 horas.

 _____ <b>Patricia Silva</b> Presidenta	 _____ <b>Erasmo Correa</b> Consejero
 _____ <b>Pablo Bobic</b> Consejero	 _____ <b>Elisa León</b> Consejera
	 _____ <b>Enrique Pérez</b> Secretario